



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:

CORRIENTES,

0163 21  
06 MAY 2021

VISTO el Expediente TAD 09-2021-01367, por el cual el Subsecretario de Infraestructura, Seguridad y Salud en el Trabajo, Ing. Abel R. Esquivel, eleva la propuesta de *Protocolo para la implementación de Actividades Académicas presenciales autorizadas*; y

CONSIDERANDO los términos de la Resolución N° 1838/2020 R. Ad-Referéndum del C.S., ratificada por Resolución N° 284/20 C.S., por la cual se dispone el inicio de algunas actividades presenciales en el ámbito de la UNNE.-

Que en la citada Resolución se establece que la misma será en forma progresiva y gradual de la comunidad universitaria y de acuerdo al cronograma que establezcan las autoridades de las Facultades respecto de las actividades de gestión administrativa, institucional y de investigación, conforme lo establecido en la Resolución N° 242/20 C.S. "Protocolo UNNE para la prevención del COVID-19. Recomendaciones y Sugerencias".-

Que por Resolución N° 2020-1084-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación, se aprobó el Protocolo marco y lineamientos generales para el retorno a las actividades académicas presenciales en las Universidades e Institutos Universitarios.-

Que por Resolución N° 2020-103-APN-SECPU ME el Secretario de Políticas Universitarias recomienda a las Universidades Nacionales, Provinciales, Privadas e Institutos Universitarios, el análisis de mecanismos que faciliten a los estudiantes próximos a graduarse en carreras de Ciencias de la Salud la culminación de las actividades curriculares previstas en los respectivos planes de estudios.-

Que por Resolución N° 242/20 C.S. se aprobó el "PROTOCOLO UNNE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS", que establece medidas para resguardar y preservar la salud, la higiene y la seguridad de las personas en los puestos de trabajo y tareas realizadas en aulas, en las áreas sanitarias, laboratorios, talleres, oficinas técnicas y de gestión, bibliotecas, salas de uso compartido, espacios de recreación, comedores y todo otro lugar de la UNNE, que realicen actividades de modo presencial, continuo o eventual y de carácter académico, científico, administrativo o de vinculación en estos lugares, con la finalidad de evitar la propagación de la pandemia del Covid-19, siguiendo recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud, la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Panamericana de la Salud, el Ministerio de Salud de la Nación, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, otras Universidades Nacionales y el CONICET.-

Que la Fa.C.E.N.A cuenta con Protocolo aprobado por Resolución N° 365/20 C.D., donde además de adherir a la Resolución N° 242/20 C.S., establece los procedimientos particulares de acceso a las instalaciones y recintos de la Fa.C.E.N.A., entrega de Elementos de Protección Personal (EPP), condiciones generales para el cuidado personal entre otras medidas para el acceso a las instalaciones de la institución.-

Que por Resolución N° 491/20 C.S., se establece el "Protocolo Específico y Recomendaciones para la Realización de Prácticas en entornos formativos de talleres, laboratorios y espacios productivos".-

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:  
CORRIENTES,

0163 21  
06 MAY 2021

...//hoja N° 2

Que por Resolución N° 500/20 C.D. la Fa.C.E.N.A. establece el "PROTOCOLO PARA REALIZACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS EN LABORATORIOS EN CONTEXTO DE PANDEMIA" teniendo en cuenta la Resolución N° 491/20 C.S. y las particularidades de esta Casa de Estudios.-

Que por Resolución N° 385/21 R (Rat Res. 7/21 CS) se faculta a la Decana de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de la Universidad Nacional del Nordeste a autorizar las actividades presenciales de docentes, no docentes, estudiantes y becarios en sus dependencias y/o fuera de las mismas, de conformidad a la Resolución N° 242/20 C.S. "PROTOCOLO UNNE PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19 RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS", Resolución N° 284/20 C.S., Resolución N° 491/20 C.S. y las Resoluciones N° 0365/20 C.D., N° 0496/20 C.D., N° 0500/20 C.D., N° 0531/20 C.D., N° 01862/20 C.D., N° 01928/20 C.D.-

Que en virtud de lo expresado, se hace necesario fijar pautas y procedimientos para contextualizar en el ámbito de la Fa.C.E.N.A., las actividades presenciales de docentes, no docentes, estudiantes y becarios.-

Que en la sesión del día 06 de Mayo del corriente año, la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja: Aprobar el Protocolo para la implementación de actividades académicas presenciales autorizadas.-

Las atribuciones conferidas a la que suscribe por el Estatuto de la Universidad.  
POR ELLO:


EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el "Protocolo para la implementación de Actividades Académicas presenciales autorizadas" de acuerdo a los ANEXOS que forman parte de la presente Resolución.-


ARTICULO 2°.- ESTABLECER que las personas que pertenezcan a los grupos de riesgos y/o población vulnerable, descripta en la Resolución 365/20 C.D. – apartado 3.4 – no podrán realizar actividades presenciales hasta que las Autoridades Sanitarias Nacionales y/o Provinciales lo dispongan.-


ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la presencia de los estudiantes y docentes en los espacios autorizados de la Fa.C.E.N.A., se ajuste al cumplimiento de lo establecido en los Protocolos Resolución N° 242/20 C.S., Resolución N° 491/20 C.S., Resolución N° 365/20 C.D., quedando sujeta la presente norma y su continuidad a la situación de la Emergencia Sanitaria imperante en la región.-

ARTICULO 4°.- REGÍSTRESE. Comuníquese y archívese.-

  
Esp. JUAN DANIEL ARDIZ DÍAZ  
Secretario Administrativo  
Fa.C.E.N.A.

ES COPIA

  
Jesús Navarro  
Jefe Departamento Despacho  
Fa.C.E.N.A. UNNE

  
Mgter. MARIA VIRGINIA GODOY GUGLIELMONI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura  
Universidad Nacional del Nordeste



Universidad Nacional del Nordeste  
Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0163 21  
CORRIENTES, 06 MAY 2021

ANEXO I:

**“Protocolo para la implementación de Actividades Académicas con modalidad Presencial en contexto de Emergencia Sanitaria”**

1. **Aplicabilidad:** Entiéndase Actividad Académica como todas las acciones inherentes a las funciones de Docencia y Formación, Investigación, e Institucional, establecidas en el Capítulo 3 del Título I de la Resolución N° 956/09 – CS UNNE.

Estas contemplan las desarrolladas en los recintos de los edificios de la Fa.C.E.N.A., Sede Campus Deodoro Roca, y Sede 9 de Julio, y las que se realizan en otros espacios como por ejemplo, prácticas en espacios abiertos, Prácticas Profesionales, Practicas Hospitalarias, pasantías, etc.

Para ser realizadas, deberán estar expresamente autorizadas por las Autoridades de la Fa.C.E.N.A.

2. **Objetivo General**

- Evitar la transmisión de SARS-CoV2 entre estudiantes y docentes durante actividades presenciales.
- Establecer las pautas para el personal docente, no docente, de gestión, investigadores, becarios y estudiantes, en la realización de actividades académicas con modalidad presencial.

3. **Medidas básicas de seguridad:**

- Uso obligatorio de barbijo o tapaboca, y/o máscara facial
- Distanciamiento social de 2 metros
- Higienizarse con frecuencia las manos
- Evitar tocarse la cara con las manos
- No compartir bebidas y/o alimentos

Todos los miembros de la comunidad universitaria son responsables de cumplir y hacer cumplir los protocolos de prevención establecidos.

4. **Gestiones del Docente Responsable, previo a la Actividad:**

4.1. **El docente responsable deberá:**

1. Completar y enviar al correo [presenciales@exa.unne.edu.ar](mailto:presenciales@exa.unne.edu.ar) con copia al correo del Departamento al que pertenece la asignatura, el formulario dispuesto en el **Anexo II**, donde se detalla la planificación y características de la actividad, tales como asignatura, cantidad y detalle de estudiantes, de Comisiones y/o Burbujas de trabajo (*si correspondiere*) de acuerdo a la capacidad máxima del recinto donde se llevará a cabo la actividad, según **ANEXO VI**, cronograma, horarios, condiciones y forma de aprobación, plantel docente, etc.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:

0163 21

CORRIENTES,

06 MAY 2021

2. Aprobar el curso online Covid-19 a cargo del área de Higiene y Seguridad, disponible en la página web, en la Sección “Novedades COVID-19”
3. Completar el formulario online cuyo modelo se consigna en el ANEXO III, por el cual presta su consentimiento para la realización de la actividad de manera presencial, y declara bajo juramento que:
  - o conoce las medidas de prevención por COVID-19
  - o cumplirá y hará cumplir las medidas dispuestas por esta norma y la Res. 365/20 CD
  - o no pertenece a los grupos de riesgo y población vulnerable.

#### 4.2. Canal de comunicación

El canal de comunicación formal con el docente será el correo declarado en el formulario online (ANEXO III), debiendo aguardar por esta vía la confirmación y disponibilidad de los recintos a utilizar y la verificación de la vigencia del seguro de los estudiantes. Ante cualquier eventualidad y/o imposibilidad de uso de los formularios en línea, o inconvenientes en la página web, se deberá comunicar al correo [presenciales@exa.unne.edu.ar](mailto:presenciales@exa.unne.edu.ar)

#### 5. Gestiones del estudiante

1. Aprobar el curso online Covid-19 a cargo del área de Higiene y Seguridad, disponible en la página web, en la Sección “Novedades COVID-19”
2. Declarar bajo juramento según formulario ANEXO IV que:
  - o conoce las medidas de prevención por COVID-19
  - o cumplirá las medidas dispuestas por esta norma y la Res. 365/20 CD
  - o no pertenece a los grupos de riesgo y población vulnerable
3. Los estudiantes deberán contar con Equipo de Protección Personal (EPP): barbijo o tapaboca, protector ocular o facial, dispersor de solución desinfectante, y los que la actividad específica lo requiera. Por ejemplo, guante de látex, guardapolvos, cofia, etc.
4. Al finalizar la actividad, y bajo la supervisión de los docentes, colaborará con el acondicionamiento del recinto utilizado (escritorio/mesada/banco/equipos, etc.).

#### 6. Gestiones del docente Durante la Actividad

1. En el recinto, previo al inicio de la actividad los docentes a cargo serán responsables de la limpieza y desinfección tanto de su lugar de trabajo como de los elementos y/o instrumental o equipos a utilizar.
2. La duración máxima de la actividad no podrá superar las 3 (tres) horas, en las cuales deberá preverse una pausa/recreo a la hora y media, de 10 minutos, para ventilar los recintos utilizados.

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0163 21

CORRIENTES, 06 MAY 2021

3. Asegurar el recambio de aire y ventilación mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
4. Verificar que en todo momento no se supere la capacidad máxima de personas en los recintos utilizados de acuerdo a lo fijado en el **ANEXO VI**.
5. Cualquier situación no prevista debe ser informada al responsable de Higiene y Seguridad.

**7. Ingreso a los establecimientos de la Fa.C.E.N.A.**

Los estudiantes y personal docente deberán cumplimentar con las siguientes acciones, según lo dispuesto por las Res 365/20 C.D y Res. 491/20 C.S.

1. Presentarse en la **Estación de Registro** y completar la planilla diaria dispuesta para tal fin, siempre respetando la distancia, la señalética y/o indicaciones del personal de Higiene y Seguridad.
2. Higienizar las manos con solución sanitizante dispuesta para tal fin en las Estaciones de Registro, como también al ingreso y egreso de los recintos donde se desarrollará la actividad.
3. Si la persona presenta temperatura en el rango de 37°C y 37,5°C en el momento del ingreso, se recomienda que por precaución regrese a su domicilio manteniéndose aislado y atento a la evolución y/o aparición de otros síntomas, ante lo cual deberá comunicarse con las Autoridades Sanitarias de la Provincia y avisar fehacientemente a los docentes y/o área de Higiene y Seguridad de la Facultad ([presenciales@exa.unne.edu.ar](mailto:presenciales@exa.unne.edu.ar))

**8. Actividades fuera de las instalaciones de Fa.C.E.N.A.**

Si la actividad contemplada requiere: trabajos de campo, laboratorios en institutos de doble dependencia, o en otras instituciones externas a la Fa.C.E.N.A., además de lo establecido en los puntos anteriores, se deberá dejar constancia mediante el formulario **ANEXO V** que tanto los alumnos como sus Directores/Docentes Responsables conocen y se comprometen a cumplir con los protocolos de seguridad establecidos por la institución donde realizarán las actividades, junto con la autorización expresa del Director o Responsable de la Institución (nota **ANEXO V**).

**NOTA:** Todos los formularios están disponibles en la página web de FaCENA, en la Sección "Novedades COVID-19"

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste  
 Facultad de Ciencias Exactas y  
 Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0163 21

CORRIENTES, 06 MAY 2021

ANEXO II - Planificación Instancia Presencial

Carrera/s:																						
Departamento:	Área:																					
Asignatura:																						
Profesor Responsable:	Año en el Plan de Estudios:																					
Nº de estudiantes:	Cuatrimestre:																					
Actividad presencial a realizar (Marcar con una X y/o completar)																						
<input type="checkbox"/> Laboratorios	<input type="checkbox"/> Examen Integrador																					
<input type="checkbox"/> Práctica de Residencia																						
Otra actividad:																						
Actividad	Fechas estimadas																					
Agregar las filas que sean necesarias																						
Laboratorio o aula de trabajo:	Edif.:																					
Sede: Campus D. Roca	Edif. 9 de Julio																					
Otros(Especifique):																						
Capacidad máxima permitida (Anexo VI):																						
Nº de Comisiones: (en función al Nro. de estudiantes y Capacidad del Laboratorio)																						
Forma de evaluar:																						
% de actividades programadas para aprobar la actividad presencial total:																						
Condición por la cual deben aprobarse estas instancias presenciales:																						
Otras Observaciones:																						
<b>Información Plantel Docente:</b> Apellido y Nombres (Docente 1).....DNI:..... Apellido y Nombres (Docente 2).....DNI:..... Agregar los docentes que sean necesarias																						
<b>Información de los Alumnos</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Apellido y Nombre</th> <th>DNI</th> <th>Nº de Comisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>2</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>...</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> Agregar los Alumnos que sean necesarias			Apellido y Nombre	DNI	Nº de Comisión	1				2				...								
	Apellido y Nombre	DNI	Nº de Comisión																			
1																						
2																						
...																						
<b>Distribución de las Comisiones (Solo dos turnos por día: Mañana - Tarde)</b> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Lunes</th> <th>Martes</th> <th>Miércoles</th> <th>Jueves</th> <th>Viernes</th> <th>Sábados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Comisión 1</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Comisión 2</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> Agregar las Comisiones que sean necesarias- Completar con los horarios de las comisiones			Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábados	Comisión 1							Comisión 2						
	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábados																
Comisión 1																						
Comisión 2																						

**ES COPIA**



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0163 21

CORRIENTES,

06 MAY 2021

ANEXO III

Conformidad del Docente

Por la presente presto conformidad para la realización de la actividad académica con modalidad presencial de estudiantes de acuerdo a lo autorizado por (Si corresponde).....

Declaro bajo juramento conocer las medidas básicas de prevención por COVID-19 y me comprometo a cumplirlas, y hacer cumplir, junto a las medidas dispuestas por Res. 365/20 CD:

- Uso de protección ocular y barbijo, o protector facial.
- Uso del dispersor de solución desinfectante
- Distanciamiento social de 2 metros
- Lavado frecuente de manos
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca con las manos.
- En el caso de síntomas, permanecer en el domicilio, aislarse, y comunicar a las autoridades sanitarias y a los responsables de la Fa.C.E.N.A.

Así mismo, declaro que no me encuentro incluido en ninguno de los grupos de riesgos y población vulnerable, detallados en el ítem 3.4 de la Res. N° 365/20 CD.

"3.4 GRUPOS DE RIESGO Y POBLACIONES VULNERABLES

- a) Mayores de 60 años.
- b) Trabajadoras embarazadas en cualquier trimestre.
- c) Grupos de riesgo:
  - c.I Enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma;
  - c.II Enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplaz ovalvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas.
  - c.III Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológicas): VIH dependiendo del estatus (< de 350 CD4 o con carga viral detectable) o pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del estatus inmunológico, utilización de medicación inmunodepresora o corticoides en altas dosis (mayor a2mg/kg/día de metilprednisona o más de 20mg/día o funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.
  - c.IV Pacientes oncohematológicas y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa, y trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos
  - c. V Personas con obesidad,
  - c. VI Personas diabéticas.
  - c. VII Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.
  - c. VIII Toda persona que tenga indicación médica de guardar aislamiento por cualquier tipo de circunstancia relacionada con la emergencia sanitaria o los que defina la autoridad sanitaria nacional."

Declaro bajo juramento que los datos consignados en este formulario son veraces, reales y completos.

Lugar: ....., Fecha: .....

.....

Firma

Nombre y Apellido:

DNI: Celular:

Correo (notificación oficial)

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0163 21

CORRIENTES, 06 MAY 2021

ANEXO IV

Conformidad del Estudiante

Declaro bajo juramento conocer las medidas básicas de prevención por COVID-19 y me comprometo a cumplirlas, junto con las medidas dispuestas por Res. 365/20 C.D:

- Uso de protección ocular y barbijo, o protector facial.
- Uso del dispensador de solución desinfectante
- Distanciamiento social de 2 metros
- Lavado frecuente de manos
- Evitar tocarse ojos, nariz y boca con las manos.
- En el caso de síntomas, permanecer en el domicilio, aislarse, y comunicar a las autoridades sanitarias y a los responsables de la Fa.C.E.N.A.

Así mismo, declaro que no me encuentro incluido en ninguno de los grupos de riesgos y población vulnerable, detallados en el ítem 3.4 de la RES. N° 365/20 CD.

“3.4 GRUPOS DE RIESGO Y POBLACIONES VULNERABLES

a) Mayores de 60 años.

b) Trabajadoras embarazadas en cualquier trimestre.

c) Grupos de riesgo:

c.I Enfermedades respiratorias crónicas: hernia diafragmática, enfermedad pulmonar obstructiva crónica (EPOC), enfisema congénito, displasia broncopulmonar, traqueostomizados crónicos, bronquiectasias, fibrosis quística y asma;

c.II Enfermedades cardíacas: insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, reemplaz ovalvular, valvulopatías y cardiopatías congénitas.

c.III Inmunodeficiencias congénitas o adquiridas (no oncohematológicas): VIH dependiendo del estatus (< de 350 CD4 o con carga viral detectable) o pacientes con VIH con presencia de comorbilidades independientemente del estatus inmunológico, utilización de medicación inmunodepresora o corticoides en altas dosis (mayor a2mg/kg/día de metilprednisona o más de 20mg/día o funcional o anatómica (incluida anemia drepanocítica) y desnutrición grave.

c.IV Pacientes oncohematológicas y trasplantados: tumor de órgano sólido en tratamiento, enfermedad oncohematológica hasta seis meses posteriores a la remisión completa, y trasplantados de órganos sólidos o de precursores hematopoyéticos

c. V Personas con obesidad,

c. VI Personas diabéticas.

c.VII Personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

c. VIII Toda persona que tenga indicación médica de guardar aislamiento por cualquier tipo de circunstancia relacionada con la emergencia sanitaria o los que defina la autoridad sanitaria nacional.”

Declaro bajo juramento que los datos consignados en este formulario son veraces, reales y completos.

Lugar: ..... Fecha: .....

.....

Firma

Nombre y Apellido:

DNI:

Carrera:







Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION Nº: 0163 21

CORRIENTES, 06 MAY 2021

ANEXO V

Autorización para actividades en Instituciones externas a la Fa.C.E.N.A.

Corrientes, .....

A LA SEÑORA DECANA  
DE LA Fa.C.E.N.A. (UNNE)  
MGSTER. MARIA VIVIANA GODOY  
S / D

De mi consideración:

Me dirijo a Ud., en mi carácter de ..... del  
Instituto ....., a efectos de autorizar  
al/los alumno/s (Nombre y Apellidos, DNI .....), para que  
realice los trabajos experimentales previstos en su Plan de actividades  
correspondiente..... de la carrera  
.....(Fa.C.E.N.A.-UNNE) en el  
Laboratorio ....., bajo la dirección/tutela de  
..... los días .....de  
.....a ..... hs.

Asimismo, dejo constancia que los estudiantes y sus  
Directores fueron informados sobre los protocolos de seguridad establecidos en la institución a  
mi cargo.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida  
consideración.

.....  
Firma y Aclaración

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0163 21

CORRIENTES,

06 MAY 2021

**ANEXO VI: Capacidad de recintos y espacios físicos**

**Edificio de Química, sede Campus Deodoro Roca (Av. Libertad 5400)**

Nº	Recinto	Ubicación	Capacidad
1	Sanitarios Mujeres	Planta Baja	2
2	Sanitarios Discapacitados	Planta Baja	1
3	Sanitarios hombres	Planta Baja	2
4	Vacunatorio	Planta Baja	2
5	Aula 1	Planta Baja	20
6	Aula 2	Planta Baja	20
7	Asociacion de Parques Nacionales APN	Planta Baja	3
8	Vigilancia	Planta Baja	1
9	Deposito de Servicios Generales	Planta Baja	1
10	Área de Higiene y Seguridad	Planta Baja	2
11	Depósito Taller	Planta Baja	1
12	Depósito chofer	Planta Baja	1
13	Depósito Servicios Generales	Planta Baja	1
14		Planta Baja	1
15	Sanitarios Mujeres	Primer piso	2
16	Sanitarios hombres	Primer piso	2
17	Sala de profesores	Primer piso	
18	Área Química Orgánica	Primer piso	12
19	Droguero	Primer piso	5
20	Laboratorio de Bromatología y Tecnología Química	Primer piso	7
21	Sanitarios Mujeres	Primer piso	2
22	Sanitarios hombres	Primer piso	2
23	Oficina de profesores	Primer piso	1
24	Oficina de profesores	Primer piso	1
25	Área Química Orgánica	Primer piso	12
26	Investigacion de Química Orgánica	Primer piso	5
27	Oficina de profesores	Primer piso	1
28	Oficina de profesores	Primer piso	1
29	Sanitarios Mujeres	Segundo Piso	2
30	LABINPRO	Segundo Piso	3
31	Química Biológica	Segundo Piso	7
32	Área bioquímica	Segundo Piso	2
33	Laboratorio de Química Biológica	Segundo Piso	10
34	Droguero	Segundo Piso	5
35	Laboratorio de Bioquímica Aplicada	Segundo Piso	3
36	Laboratorio de Química Analítica Instrumental	Segundo Piso	8

**ES COPIA**



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y  
Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:

0163 21

CORRIENTES,

06 MAY 2021

37	Area tecnología Sala de profesores	Segundo Piso	2
38	Sanitarios Mujeres	Segundo Piso	2
39	Sanitarios hombres	Segundo Piso	2
40	Oficina de profesores	Segundo Piso	1
41	Oficina de profesores	Segundo Piso	1
42	Laboratorio de Química Analítica	Segundo Piso	12
43	Área Físico-Química	Segundo Piso	3
44	Laboratorio Físico-Química	Segundo Piso	12
45	Oficina de profesores	Segundo Piso	1
46	Oficina de profesores	Segundo Piso	1
47	LEMYP	Tercer Piso	17

**Edificio de Física, sede Campus Deodoro Roca (Av. Libertad 5400)**

N°	Recinto	Ubicación	Capacidad
1	Aula Magna	Planta Baja	19
2	Biblioteca	Planta Baja	11
3	Secretaría de Asuntos Estudiantiles	Planta Baja	2
4	Gabinete psicopedagógico	Planta Baja	2
5	División Sistematización de datos	Planta Baja	2
6	Dirección Gestión de Estudios (DGE)	Planta Baja	3
7	Bedellía	Planta Baja	2
8	Sanitarias Mujeres	Planta Baja	2
9	Sanitarias Hombres	Planta Baja	2
10	Centro de Estudiantes	Planta Baja	2
11	Archivo de DGE	Planta Baja	2
12	Despacho	Primer Piso	2
13	Mesa de entrada	Primer Piso	2
14	Secretaría Administrativa	Primer Piso	2
15	Secretaría de Secretaría Administrativa	Primer Piso	2
16	Decanato	Primer Piso	3
17	Vicedecanato	Primer Piso	2
18	Secretaría de Decanato	Primer Piso	2

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION Nº: 0163 21

CORRIENTES, 06 MAY 2021

Nº	Recinto	Ubicación	Capacidad
19	Secretaría Académica	Primer Piso	2
20	Secretaría de Consejo	Primer Piso	2
21	Dirección Gestión de Académica (DGA)	Primer Piso	4
22	Sala de Consejo	Primer Piso	8
23	Taller de mecánica clásica-M.O.S.	Primer Piso	6
24	I.M.I.T.	Primer Piso	6
25	Sistemas Mesoscópicos y Nanoestructuras	Primer Piso	6
26	Electromagnetismo aplicado	Primer Piso	4
27	G.I.C.A.	Primer Piso	2
28	Archivo Mesa de entrada y salida	Primer Piso	1
29	Archivo Dirección Gestión en Personal (DGP)	Primer Piso	1
30	G.I.C.A. -	Primer Piso	4
31	Técnicas nucleares	Primer Piso	3
32	Hemeroteca	Primer Piso	2
33	Mecánica cuántica	Primer Piso	3
34	Departamento Física	Primer Piso	4
35	Aula de seminario	Primer Piso	4
36	G.E.R.	Primer Piso	3
37	Aula de Física General y Biología	Primer Piso	6
38	CAD UNNE	Primer Piso	2
39	Departamento de concurso y carrera docente	Primer Piso	3
40	Subsecretaría de Planificación académica	Primer Piso	1
41	Departamento Sistemas Informáticos Integrales (TIC)	Primer Piso	2
42	Sanitarios Mujeres	Primer Piso	2
43	Sanitarios Hombres	Primer Piso	2
44	Dirección de Gestión Económica Financiero (DGEF)	Primer Piso	8
45	Departamento de Matemática	Primer Piso	2
46	Área de Análisis Matemático	Primer Piso	3

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:

0163 21

CORRIENTES,

06 MAY 2021

N°	Recinto	Ubicación	Capacidad
47	Área Álgebra	Primer Piso	3
48	Área Geometría	Primer Piso	3
49	Sala de Profesores	Primer Piso	3
50	Archivo y documentación	Primer Piso	1
51	Gabinete de trabajo	Primer Piso	3
52	Sala de informática	Primer Piso	6
53	Aula de Matemática	Primer Piso	8
54	Área de matemática aplicada	Primer Piso	5
55	Dirección de Gestión en Personal	Primer Piso	4
56	Box de profesores	Segundo Piso	1
57	Taller de óptica	Segundo Piso	4
58	Laboratorio 1 - Física, óptica y sonido	Segundo Piso	4
59	Investigación educativa en Física	Segundo Piso	3
60	Laboratorio 2 - Física	Segundo Piso	6
61	Mecánica, calor y termodinámica	Segundo Piso	3
62	Aula de Posgrado	Segundo Piso	10
63	Área de Posgrado	Segundo Piso	0
64	Aula de Física I	Segundo Piso	10
65	Mecánica, calor y termodinámica	Segundo Piso	4
66	Laboratorio 3 - Mecánica, calor y termodinámica	Segundo Piso	6
67	G.E.R.	Segundo Piso	3
68	Laboratorio Informática de Física	Segundo Piso	6
69	Taller G.E.R.	Segundo Piso	4
70	Sanitarios Mujeres	Segundo Piso	2
71	Sanitarios Hombres	Segundo Piso	2
72	Área de Higiene y Seguridad	Segundo Piso	2
73	Acreditación de carreras	Segundo Piso	1
74	Secretaría de Investigación y Posgrado	Segundo Piso	3

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:

0163 21

CORRIENTES,

06 MAY 2021

Nº	Recinto	Ubicación	Capacidad
75	Departamento Contable	Segundo Piso	1
76	Laboratorio 1 – Microscopia	Segundo Piso	6
77	Laboratorio 2 – Microscopia	Segundo Piso	6
78	Laboratorio de Artrópodos	Segundo Piso	9
79	Laboratorio 23 - Biología de los Parásitos	Segundo Piso	6
80	Fisiología Vegetal	Segundo Piso	2
81	Didáctica de la Biología	Segundo Piso	2
82	Laboratorio 26 - Biología de los Cordados	Segundo Piso	4
83	Laboratorio 27 - Biología de los Cordados	Segundo Piso	2
84	Laboratorio 28 - Anatomía comparada, embriología	Segundo Piso	6
85	Laboratorio 30 - Anatomía comparada de los cordados	Segundo Piso	3
86	Colección Herpetología	Segundo Piso	4
87	Laboratorio 32 – Herpetología	Segundo Piso	2
88	Morfología Vegetal	Segundo Piso	2
89	Geología	Segundo Piso	1
90	Sanitarios Mujeres	Segundo Piso	2
91	Sanitarios Hombres	Segundo Piso	2
92	Antropología	Segundo Piso	2
93	Limnología	Segundo Piso	2
94	Introducción a la biología	Segundo Piso	2
95	Zoología Agrícola	Segundo Piso	3
96	Laboratorio 4 – Invertebrados	Segundo Piso	2
97	Laboratorio 5 – Invertebrados	Segundo Piso	4
98	Laboratorio 6 – Invertebrados	Segundo Piso	2
99	Histología Animal	Segundo Piso	2
100	Ecología	Segundo Piso	3
101	Genética	Segundo Piso	3
102	Departamento de Biología	Segundo Piso	2

**ES COPIA**



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0163 21

CORRIENTES, 06 MAY 2021

N°	Recinto	Ubicación	Capacidad
103	Paleobotánica	Segundo Piso	3
104	Aula 1 – Biología	Segundo Piso	4
105	Aula 2 – Biología	Segundo Piso	4
106	Sala de informática	Segundo Piso	7
107	I.M.I.T.	Segundo Piso	3

**Edificio de Ingeniería, sede Campus Deodoro Roca (Av. Libertad 5400)**

N°	Recinto	Ubicación	Capacidad
1	Secretaría de Extensión	Planta Baja	2
2	Departamento de ingeniería	Planta Baja	2
3	Gabinete de Transmisión y Distribución de la Energía	Planta Baja	5
4	Oficina/Gabinete de Grupo de Energía Renovable - G.E.R.	Planta Baja	7
5	Oficina/Gabinete Electrónica I y Física del Estado Sólida	Planta Baja	7
6	Centrales eléctricas	Planta Baja	3
7	Laboratorio 1 – Electrotecnia	Planta Baja	12
8	Laboratorio 2 - Instalaciones eléctricas	Planta Baja	7
9	Laboratorio 3 - Electrónica I	Planta Baja	8
10	Laboratorio 4 - Proyecto Final	Planta Baja	7
11	Salón A	Planta Baja	20
12	Salón B	Planta Baja	20
13	Salón C	Planta Baja	12
14	Salón C bis	Planta Baja	12
15	Laboratorio de Estructura Molecular y Propiedades	Planta Baja	3
16	S° Damas - Ala Este	Planta Baja	3
17	S° Varones - Ala Este	Planta Baja	3
18	S° Damas - Ala Oeste	Planta Baja	3
19	S° Varones - Ala Oeste	Planta Baja	3

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:

0163 21

CORRIENTES,

06 MAY 2021

Nº	Recinto	Ubicación	Capacidad
20	Sala de Profesores	Primer Piso	2
21	Maestría en Sistemas y Redes de Telecomunicación	Primer Piso	2
22	Aula de Ingeniería Legal y Mecánica Técnica	Primer Piso	10
23	Electrónica Industrial, Circuitos lógicos, Electrónica III	Primer Piso	3
24	Oficina Circuitos lógicos	Primer Piso	3
25	Oficina Proyecto Final	Primer Piso	3
26	Oficina Electromagnetismo	Primer Piso	3
27	Oficina de Ingeniería Química	Primer Piso	3
28	Oficina Electrónica II	Primer Piso	3
29	Oficina Mediciones Electrónicas	Primer Piso	3
30	Oficina Propagación y Antenas	Primer Piso	3
31	Oficina Electrónica I	Primer Piso	3
32	Laboratorio 5 - Propagación y antenas; Mediciones electrónicas; Fundamentos y sistemas de comunicaciones; Electrónica II	Primer Piso	7
33	Laboratorio 6 - Lab. de procesamiento digital de bioseñales; Proyecto final; Electrónica	Primer Piso	8
34	Laboratorio 7 - Laboratorio de circuitos lógicos	Primer Piso	6
35	Salón E	Primer Piso	51
36	Salón D	Primer Piso	12
37	Laboratorio de informática de Ingeniería	Primer Piso	7
38	TIC	Primer Piso	1
39	Economía y organización industrial	Primer Piso	2
40	GRATOS	Primer Piso	1
41	Sº Damas - Ala Este	Primer Piso	3
42	Sº Varones - Ala Este	Primer Piso	3
43	Sº Damas - Ala Oeste	Primer Piso	3
44	Sº Varones - Ala Oeste	Primer Piso	3

ES COPIA





Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°: 0163 21

CORRIENTES, 06 MAY 2021

Edificio sede 9 de Julio (9 de julio 1448)

N°	Recinto	Ubicación	Capacidad
1	Oficina Dirección Gestión de Doc. Unificada	Planta Baja	1
2	Bedelia	Planta Baja	2
3	Laboratorio PROMINF	Planta Baja	9
4	Hemeroteca	Planta Baja	6
5	Sala de lectura – hemeroteca	Planta Baja	2
6	Fotocopiadora	Planta Baja	2
7	Depósito CE	Planta Baja	1
8	Centro de estudiantes (CE)	Planta Baja	2
9	Box - Centro de Estudiantes	Planta Baja	1
10	Box - Centro de Estudiantes	Planta Baja	1
11	Área de Higiene y Seguridad	Planta Baja	2
12	Oficina POEE	Planta Baja	1
13	Secretaría de Asunto Estudiantiles	Planta Baja	1
14	POEE	Planta Baja	2
15	Sanitarios Mujeres	Planta Baja	2
16	Sanitarios Hombres	Planta Baja	2
17	Aula Magna	Planta Baja	25
18	Taller	Planta Baja	3
19	Taller	Planta Baja	1
20	Taller	Planta Baja	1
21	Taller vidrio	Planta Baja	2
22	Área de informática	1° Piso - Modulo Informatica	4
23	Dirección	1° Piso - Modulo Informatica	2
24	Dirección	1° Piso - Modulo Informatica	2
25	Área programación	1° Piso - Modulo Informatica	2
26	Oficina	1° Piso - Modulo Informatica	2
27	Gabinete	1° Piso - Modulo Informatica	3
28	Sala de profesores	1° Piso - Modulo Informatica	6
29	Cocina	1° Piso - Modulo Informatica	1
30	Laboratorio	1° Piso - Modulo Informatica	4
31	Area de red	1° Piso - Modulo Informatica	1
32	Área de sistema	1° Piso - Modulo Informatica	1
33	Sanitarios Mujeres	1° Piso - Modulo Informatica	2
34	Sanitarios Hombres	1° Piso - Modulo Informatica	2
35	Cocina	1° Piso - Modulo Informatica	1
36	Humanidades	1° Piso - Modulo Informatica	2

ES COPIA



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Ciencias Exactas y

Naturales y Agrimensura

RESOLUCION N°:

0163 21

CORRIENTES,

06 MAY 2021

37	Area graduados	1° Piso - Modulo Informatica	2
38	Box	1° Piso - Modulo Informatica	1
39	Mayordomia	1° Piso - Modulo Informatica	3
40	Lab IBM	1° Piso - Cuerpo de aulas	2
41	Lab Informatica	1° Piso - Cuerpo de aulas	9
42	Lab Informatica 2	1° Piso - Cuerpo de aulas	6
43	Lab Informatica 1	1° Piso - Cuerpo de aulas	5
44	AULA 3	1° Piso - Cuerpo de aulas	8
45	AULA 2	1° Piso - Cuerpo de aulas	8
46	Sanitario	1° Piso - Cuerpo de aulas	1
47	Box	1° Piso - Cuerpo de aulas	1
48	Laboratorio 15	2° Piso - Modulo Informatica	3
49	Gabinete Laboratorio 7	2° Piso - Modulo Informatica	2
50	Gabinete Laboratorio 8	2° Piso - Modulo Informatica	2
51	Gabinete Laboratorio 9	2° Piso - Modulo Informatica	2
52	Gabinete Laboratorio 10	2° Piso - Modulo Informatica	2
53	Gabinete Laboratorio 11	2° Piso - Modulo Informatica	3
54	Gabinete Laboratorio 12	2° Piso - Modulo Informatica	7
55	Gabinete Laboratorio 13	2° Piso - Modulo Informatica	1
56	Oficina 8	2° Piso - Modulo Informatica	1
57	Oficina 9	2° Piso - Modulo Informatica	1
58	Oficina 10	2° Piso - Modulo Informatica	1
59	Gabinete Laboratorio 14	2° Piso - Modulo Informatica	1
60	Gabinete Laboratorio 15	2° Piso - Modulo Informatica	2
61	Lab 14	2° Piso - Modulo Informatica	5
62	Lab 14 bis	2° Piso - Modulo Informatica	6
63	Aula Agrimensura (en Dto. Agrimensura)	2° Piso - Cuerpo de aulas	8
64	Aula	2° Piso - Cuerpo de aulas	6
65	AULA 5	2° Piso - Cuerpo de aulas	19
66	AULA 4	2° Piso - Cuerpo de aulas	7
67	Sanitario	2° Piso - Cuerpo de aulas	1
68	Box	2° Piso - Cuerpo de aulas	1
69	Laboratorio 21	Piso intermedio	6
70	Laboratorio 22	Piso intermedio	6
71	Oficina	Piso intermedio	1
72	AULA 6	3° Piso - Cuerpo de aulas	16
73	AULA 7	3° Piso - Cuerpo de aulas	8
74	Sanitario	3° Piso - Cuerpo de aulas	1
75	Box	3° Piso - Cuerpo de aulas	1

ES COPIA